

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

AVISO A LA COMUNIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 5° del artículo 171 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A., se informa a la comunidad en general, sobre la existencia del medio de control de **Nulidad Simple No. 2015-0403**, instaurado por el Señor **CARLOS SERAFIN ROMERO SILVA** contra el **HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA**, demanda admitida mediante providencia de fecha 04 de junio de 2015.

El presente aviso se fija en la Secretaría y página web de este Despacho judicial, el día diecisiete (17) de junio de dos mil quince


LADY TATIANA SALAZAR GUZMAN
Secretaria